

Obtén tu permiso en [www.micocyl.es](http://www.micocyl.es)



Micocyl App



Contacto



Acotado AV-50.003



Acotado AV-50.006



Te ayuda a saber si estás recolectando en sus montes regulados



Más información en:  
[micocyl@micocyl.es](mailto:micocyl@micocyl.es)  
T. 975 23 96 70  
(Laborales de 10 a 13 h)

# Permisos de recolección de setas

2024



## Gredos-Montes de Ávila

ACOTADOS MICOLÓGICOS AV-50.003 Y AV-50.006



Tarifas Acotado AV-50.003 Gredos		TIPO DE RECOLECCIÓN		
TIPO DE PERMISO	DURACIÓN	Recreativa (5 kg/día)	Comercial (50 kg/día)	
TARIFA GENERAL	Diario 2 días	5 € 10 €	No existe No existe	
	Temporada	30 €	150 €	
BONIFICACIÓN	Local	Temporada	3 €	25 €
	Vinculado	Temporada	15 €	100 €
	Provincial	Temporada	25 €	120 €

#### Tarifas Acotado AV-50.006 Montes de la Comunidad de Castilla y León en Avila

TARIFA GENERAL	Diario 2 días	5 € 10 €	No existe No existe
	Temporada	30 €	150 €

Temporada: hasta el 31 de diciembre de 2024

### ¿Quién es recolector local?

Aquella persona **empadronada** (al menos 6 meses antes del 1 de octubre de 2024) en los siguientes municipios:

<b>Becedas</b>	<b>La Carrera</b>	<b>San Bartolomé de Pinares</b>
<b>Bohoyo</b>	<b>Las Navas del Marqués</b>	<b>San Esteban del Valle</b>
<b>Burghondo</b>	<b>Mombeltrán</b>	<b>San Juan de la Nava</b>
<b>Cebreros</b>	<b>Nava del Barco</b>	<b>San Juan de Gredos</b>
<b>Cepeda la Mora</b>	<b>Navalacruz</b>	<b>San Martín del Pimpollar</b>
<b>Cuevas del Valle</b>	<b>Navalonguilla</b>	<b>Santa Cruz del Valle</b>
<b>El Barraco</b>	<b>Navalosa</b>	<b>Santiago de Tormes</b>
<b>El Hoyo de Pinares</b>	<b>Navalperal de Tormes</b>	<b>Serranillos</b>
<b>El Tiemblo</b>	<b>Navaluenga</b>	<b>Tormellas</b>
<b>Gavilanes</b>	<b>Navaquesera</b>	<b>Umbrías</b>
<b>Hoyocasero</b>	<b>Navarrevisca</b>	<b>Villanueva de Ávila</b>
<b>Hoyos del Collado</b>	<b>Navatalgordo</b>	<b>Villarejo del Valle</b>
<b>Hoyos del Espino</b>	<b>Navatejares</b>	<b>Zapardiel de la Ribera</b>

El acotado Gredos (AV-50.003) y el acotado Montes de la Comunidad de Castilla y León en Ávila (AV-50.006) se reconocen los permisos de recolector recreativo, por lo que no es necesario obtener un permiso para cada uno de ellos. Un permiso recreativo permite recolectar en ambos acotados micológicos. Sin embargo, el permiso de recolección comercial es específico para el acotado en el que se ha obtenido y no autoriza la recolección en el otro acotado, en ninguna modalidad.

### ¿Quién es recolector vinculado?

La persona que tiene una **propiedad en un municipio del acotado micológico** y lo puede demostrar con algún resguardo a su nombre de un impuesto o tasa municipal con una duración superior a un año (IBI, agua, etc.).

### ¿Quién es recolector provincial?

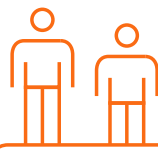
La persona que está empadronada en algún municipio de la provincia de Ávila que no pertenece a los acotados micológicos.



Todas las personas que **acompañan a un recolector con cesta** contarán también con un permiso de recolección.



El titular de un permiso Micocyl deberá cumplir las condiciones del **Decreto 31/2017 por el que se regula el Recurso Micológico Silvestre en Castilla y León**. Los permisos son personales e intransferibles y deberán ser presentados a requerimiento del personal de vigilancia autorizado junto con un documento acreditativo de identidad (D.N.I. o equivalente).



Los **menores de 14 años** no están obligados a obtener el permiso, pero para recolectar deberán ir acompañados por un adulto con permiso.



Puede **consultar los montes** en los que hay que obtener permiso en el visor Micocyl

